Ayuntamiento de [illegible] de 1662

En la muy noble y muy leal ciudad de
murcia a veinte y un dias del mes de [illegible]
de mil y seiscientos y sesenta y un años los
señores [illegible] se juntaron a cavildo
segun la andaluzia y de costumbre en
la sala de las casas de la corte e sa
ber el lien.do alonso de barona de torres
alcalde mayor desta ciudad don fran.co
juan don geronimo de roda don jul.o
garces don pedro lazaro ginespa el don diego
de aviles geronimo tomas don fran.co de
rocamora don ant.o de albornoz don fr.co
martin don guillen de roda don greg.o
de alarcon andres reu don fran.co tomas
don lucas de avellaneda regidores —

Segun dicho don pedro de torres mayordomo miguel
perez [illegible] gabriel barrera luis
[illegible] del castillo [illegible] domingo [illegible]
[illegible] juan de [illegible] diego gonzalez
[illegible] domingo [illegible]
se acordo lo sig.te

Ordenanza las calles Pregonada

Por quanto es ordenanza antigua que ningun menester
platero cordonero carpintero zapatero espadero alpar
gartero latonero cerrajero ni otros oficiales ni vendedores
de diferentes cosas no puedan tener en las calles bancos
mesas sino dentro de sus casas para que con esto las calles
estan desocupadas libres sin ymportunamiento alguno asi